Flujo del Proceso de Contratación y Pago de Profesores para Postgrado (Nacionales y Extranjeros)

1.- La Unidad Académica UA remite al Rector la solicitud de contratación del profesor para postgrado, con copia al Vicerrectorado, a la Unidad de Administración de Talento Humano UATH y a ESPOL-TECH, a través de QUIPUX, dos meses antes del inicio de las clases del profesor, adjuntando lo siguiente:

• Solicitud de Contratación de Profesor para

Descripción

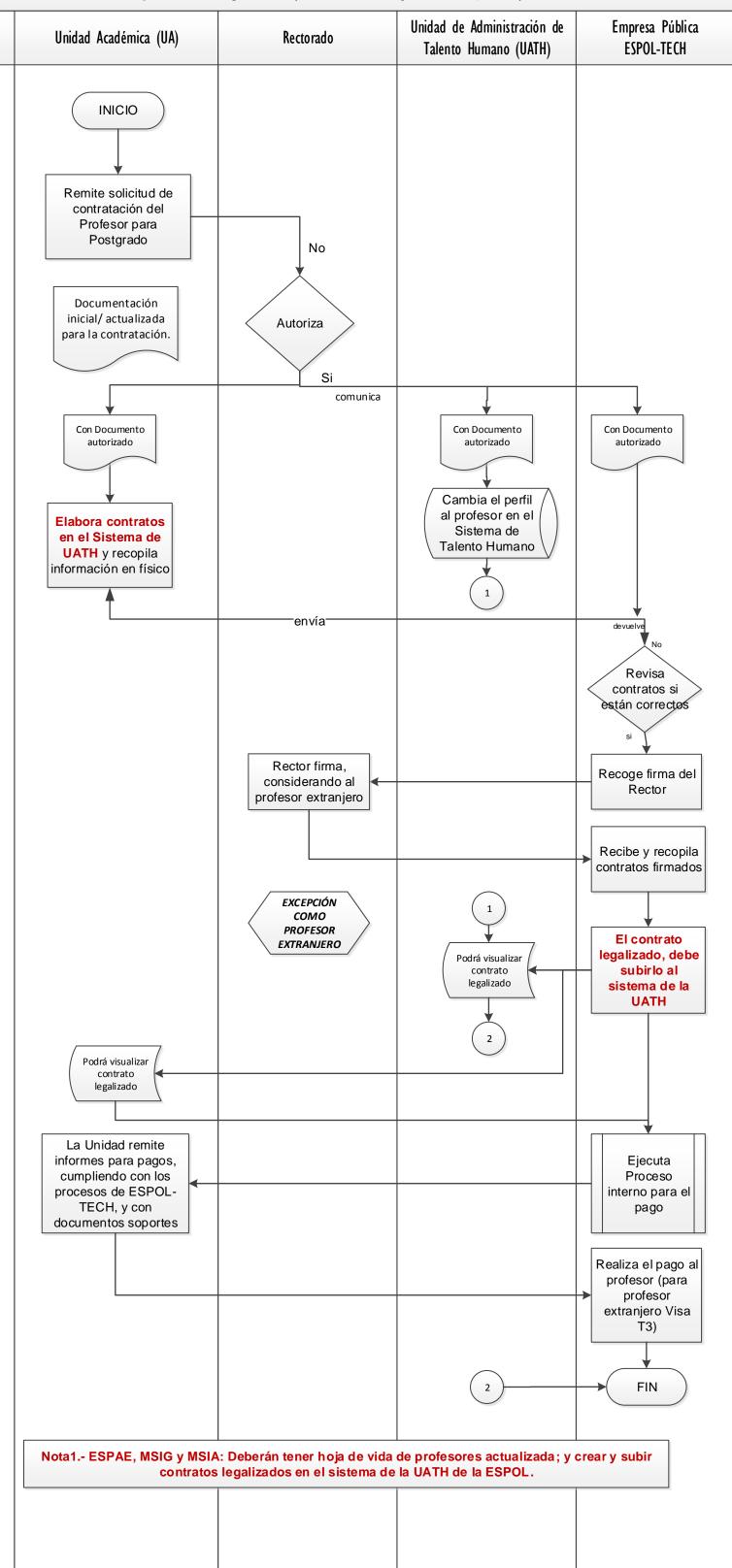
- Solicitud de Contratación de Profesor para Postgrado, formato001.
- Hoja de vida generada desde la plataforma de la UATH (www.talentohumano.espol.edu.ec) y actualizado a la fecha del contrato.
 <Se debe dar un nombre>> Presupuesto y Disponibilidad económica del programa (actualizado), que se obtiene del Sitio Web de ESPOL-TECH.
- Resolución de Comisión de Docencia sobre la aprobación de la planificación académica.
- 2.- Si el Rector Autoriza, enviará copia a la UA, UATH y ESPOL-TECH el autorizado. Caso contrario lo devuelve a la UA.
- 3.- Con esta autorización:
- 3.1 La UA elaborará los contratos en el sistema de Talento Humano, y enviará a ESPOL-TECH 4 juegos de contratos firmados por el Decano y Profesor junto con copia de cédula y titulo de más alto nivel que evidencie sobretodo su formación en la materia a dictar.(2 días).
- 3.2 La UATH cambiará el perfil a Profesor de Postgrado en el sistema de Talento Humano (2 días)
- 4.- ESPOL-TECH revisa y firma los contratos (3 días), si son correctos serán suscritos por el Gerente General/Apoderado, caso contrario lo devuelve a la unidad:
- 4.1 Lo envía al Rectorado para la suscripción del Señor Rector.
- 4.2 Suscritos por el Rector, serán enviados a ESPOL-TECH.
- 5.- Cuando el PROFESOR ES EXTRANJERO: el Rector procederá con la firma del contrato aún no contando con la firma del profesor. ESPOLTECH se responsabiliza de recoger la firma del profesor, a la llegada o al momento del pago, en coordinación con la UA.
- 6.- Los contratos suscritos por todos los involucrados, serán recibidos y recopilados por ESPOL-TECH.
- 7.- ESPOL-TECH escaneará y subirá al sistema de la UATH los contratos legalizados (2 días).
- 8.- Este contrato podrá ser visualizado por la UA y UATH en el sistema de Talento Humano.

Nota: Los contratos originales reposarán en ESPOLTECH.

- 9.- ESPOLTECH ejecuta su proceso interno para el pago al profesor, para lo cual la UA deberá cumplir con todo lo que esta Unidad establezca, así como también con todos los documentos soporte.
- 10.- ESPOLTECH realiza el pago correspondiente, en el caso de un profesor extranjero deberán adjuntar la Visa T3 (documento indispensable para el pago)

Nota1.- Las maestrías que realizan el pago del profesor a través de FUNDESPOL (ESPAE, MSIG y MSIA), deberán:

- A) Mantener actualizada la hoja de vida del profesor en la plataforma de la UATH.
- B) Ingresar, crear y subir el contrato legalizado en el sistema de talento humano de la UATH.



Versión 3. Fecha de Aprobación: Agosto 2017